



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE
LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN
ÁNIMO DE LUCRO PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SO-
CIALES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE 2024)**

En la propuesta de resolución firmada con fecha a 1 de diciembre 2025 se ha advertido un error en el RESUELVO Número Dos.

En el Expediente Nº 7 San Hermenegildo y expediente Nº 10 Fundación Rey Ardid donde dice motivo de inadmisión art. 9.3 a) debe decir 10.3 a) y en el Expediente Nº 15. El Seminario Conciliar de Teruel donde dice incumplimiento 14.1.1 b) y art. 8 debe decir incumplimiento art. 9.

Publicar en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la presente corrección de errores, dándose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, desde la publicación de esta propuesta.

Teruel, a fecha de firma electrónica

Nuria Alegre Brun. Directora Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Teruel